

INICIATIVA DE LEY DE AMPARO, DE VICENTE ROMERO,  
ANTE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Febrero 3 de 1849.\*

“Art. 1o.—Los tribunales de la Federación impartirán su protección a todo habitante de la República, siempre que la impetre, en los casos siguientes:

“2o.—Cuando por cualquier ley u orden se les prive del voto activo o pasivo en las elecciones populares, siempre que tengan los requisitos que exige la Constitución o las leyes electorales constitucionales.

“3o.—Impartirán su protección siempre que alguna ley, orden, o cualesquiera otra disposición prive de las garantías individuales que concede la Constitución: esta protección anulará los actos que la hayan motivado, y se extenderá a reponer al oprimido al estado en que se hallaba antes de las leyes o disposiciones que le privaron de las garantías constitucionales.

“4o.—Los tribunales que imparten su protección examinarán si la ley, orden, o actos que se reclaman son contrarios a la Constitución, pudiendo pedir cuantos documentos juzguen necesarios para asegurar su fallo que causará ejecutoria. Como de este fallo debe resultar infracción de algunos artículos constitucionales, siempre que aquél fuese favorable a quien impetra la protección, se pasará testimonio a la Cámara de Diputados, cuando los responsables sean secretarios del despacho o gobernadores de los Estados, o a los tribunales competentes si fuesen jueces civiles, militares, eclesiásticos o cualesquiera otra cosa de funcionarios. Estos tribunales son los de la Federación.

“5o.—Los tribunales que deben conocer en los recursos de protección y amparo, son: la Corte Suprema de Justicia en tribunal pleno, los juzgados de circuito y jueces de distrito, cada uno a preventión y con igual autoridad.

“6o.—Dentro de ocho días a más tardar se pronunciará el fallo.

“7o.—Causa responsabilidad toda declaración que no sea arreglada a lo que previene la constitución en los artículos por los que se pida la protección y amparo.

“8o.—El infractor perderá el empleo que obtenga y resarcirá los perjuicios que haya causado”.